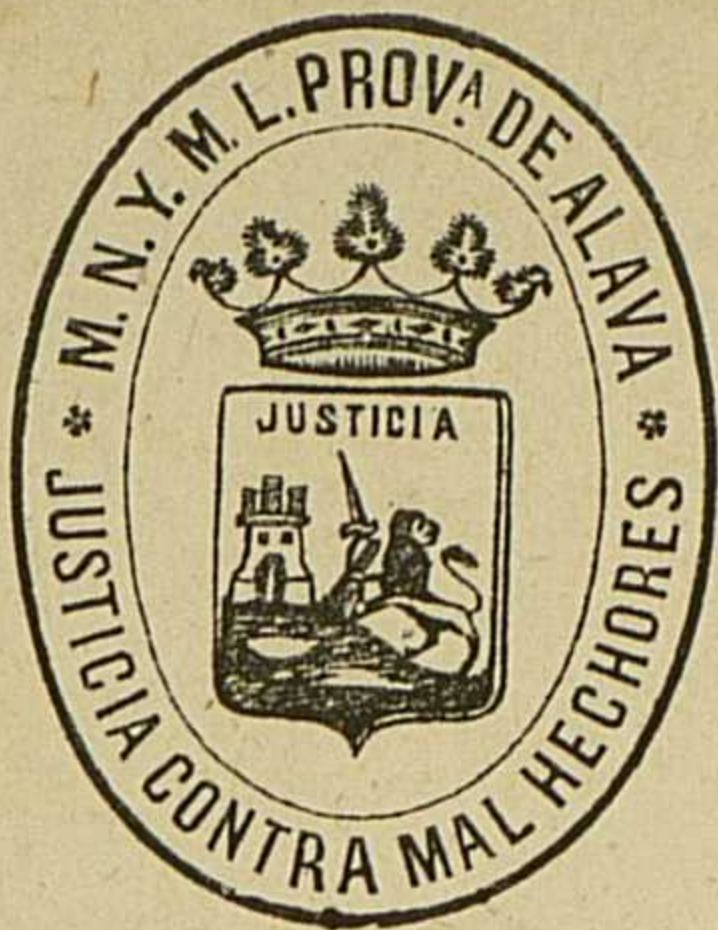




ATHA-FHPA-DH-205-6-19

47

No habiendo concurrido V. S. á las sesiones ordinarias de la Junta general, que con arreglo á fuero y ordenanza deben tener lugar desde el dia 18 hasta el 25 inclusive del actual, V. S. ha faltado á lo prescrito en la ley 11.^ª del Cuaderno de capítulos, porque se rige y gobierna esta Provincia, al Juramento prestado y á las obligaciones, que le impone la representacion, que esa hermandad ha confiado á su ilustracion y celo.

Y la falta grave y gravísima en todos tiempos, y en que nunca han incurrido los leales y siempre exactos y celosos Procuradores Alaveses, es mucho mas irreparable, mucho mas trascendental en las circunstancias críticas y difíciles, en que el Cuerpo Universal de la Provincia está llamado á la resolution de los negocios de la mayor importancia y entidad para el País.

Por lo tanto y habiéndose acordado acusar á V. S. la rebeldía por su inasistencia á la Junta general y dirigirle el requerimiento mas solemne, eficaz y obligatorio para que, sin demora alguna, lo verifique al recibo de esta yusion, al fuero estrictamente ajustada, queda todo esto por la presente ejecutado con la conminacion expresa de la multa, que la réferida ordenanza undécima señala y la responsabilidad de los daños y perjuicios, que por tal causa puedan seguirse á esa hermandad y á la Provincia en general, cuya multa y responsabilidad le será indefectiblemente exigida, además de la muy notoria, en que incurrirá ante Dios y la posteridad por los resultados, que la falta de su presencia llegue á irrogar á la tranquilidad y ventura del País, y á las instituciones y libertades del mismo, resultados, que se apresurará á evitar concurriendo instantáneamente, como es de su deber, al desempeño puntual de su cargo en la forma, que la observancia severa de este régimen exige y la Provincia lo espera de la solitud de V. S.

De la presente comunicacion se servirá V. S. dar aviso para los efectos, á que haya lugar.

Dios guarde á V. S. muchos años. Vitoria 24 de Noviembre de 1874.

El Teniente Diputado general en funciones
de Diputado general,

RAMON ORTÉS DE VELASCO.

El Secretario por ciudad y villas,
ANTONIO DE CERAIN.

Por ausencia del Secretario por tierras esparsas,
El Oficial de Secretaria habilitado,
FRUCTUOSO IRAZU.

Sr. Procurador provincial de la hermandad de.....

go y de haber recibido las seguridades mas inequívocas de la consideracion y deferencia de las autoridades.

El Sr. D. Antonio Salazar, manifestó su deseo de que constase que la palabra abandono que usó en la Junta del 7 al referirse al Sr. Aragon la retiraba sustituyéndola por la de retirada y la Junta lo acordó así.

El Excmo. Sr. Diputado manifestó que habiéndose concluido de dar cuenta de los asuntos pendientes y estando para terminar en el ejercicio del cargo, era de su deber espresar á la Junta su gratitud por los elevados sentimientos que habia manifestado en favor de la Provincia: que tambien merecia elogio la atencion con que á la Diputacion se han presentado todos los Ayuntamientos, Alcaldes y particulares que han tenido que venir á gestionar ante ella, y de los que tiene recibidas las mayores pruebas de distincion: que por su parte si ha podido faltar á alguno, no habrá sido intencionadamente, sin que en toda su gestion le haya guiado otra norma que el bien general y el cumplimiento de los acuerdos de las Juntas Generales y resoluciones de la Junta Particular: que al ocupar aquel puesto, se complacia en reconocer la lealtad con que han obrado todos los que en él le han precedido y que su único deseo al ponerse al frente de la Diputacion cuando con arreglo al Fuero le correspondió, fué cumplir el sagrado compromiso que contrajo en aquel sitio, segun tiene indicado en el discurso de inauguracion de las presentes sesiones, estando satisfecho, al ver que se ha conseguido reunir con arreglo á Fuero á los representantes del País ante los cuales hacia entrega de los poderes para que dispusieran lo más conveniente afirmando, que al volver á su puesto de procurador de la Hermandad de Elciego, procuraria cumplir fielmente con su cometido.

El Excmo. Sr. Diputado en ejercicio D. José Bravo manifestó que se estaba en el caso de proceder al nombramiento de las personas que han de desempeñar los cargos de Diputado general y Teniente de Diputado durante el tiempo que resta del presente trienio que ha de terminar en Noviembre de 1878.

El Procurador de la hermandad de Zuya propuso para Diputado general al Sr. D. José Bravo y el Sr. Procurador de Llodio D. Marcos Usia propuso para ocupar el puesto de Teniente de Diputado al Sr. D. José de Irabien y la Junta asistiendo á estas proposiciones acordó y los aclamó á una voz nombrando al Sr. D. José Bravo y Barandiarán, Maestre de Campo. Comisario y Diputado General; y al Sr. D. José de Irabien Teniente de Maestre de Campo Comisario y Diputado General.

El Sr. D. José Bravo pronunció sentidas frases de agradecimiento por el puesto á que la representacion del País queria elevarle, pidiendo encarecidamente se le permitiese renunciar tan alta dignidad á la que nunca habia aspirado, suplicando á la Junta le consintiera volver á la vida privada y al descanso de que tanto necesita su quebrantada salud.

No habiendo estimado la Junta los deseos manifestados por el Sr. Bravo, volvió este á insistir en que se le consintiera declinar la señalada honra que se le hacia y en vista de que no era posible conseguir este propósito dijo, que al aceptar el cargo lo hacia para tratar de cumplir en bien del País los acuerdos tomados por las Juntas.

Abiertas las puertas del salon penetró una inmensa concurrencia de personas de todas clases y puestos en pié los Sres. Procuradores, el Excmo. Sr. Diputado general D. José Bravo prestó en la forma ordinaria el juramento que previene el formulario.

El Excmo. Sr. Gobernador civil dirigió breves frases á la Junta manifestándola que en nombre del Gobierno de la Nacion, consignaba su satisfaccion por la manera y acierto con que habia obrado la Junta general, en todas cuantas deliberaciones habian sido objeto de sus actos.

Despejado el salon y cerradas las puertas, continuando la sesion se leyeron y fueron aprobadas las minutas de las dos sesiones del dia.

Con lo que se dieron por terminadas las sesiones y se disolvió la Junta.